Poder Judicial de la Nación

**Oficio Electrónico Judicial** - DEO N°:15670297

ART. 400 CPCCN

**Letrado:** 27352276885 - LUQUE BARBARA AILEN

**Tribunal:** JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18

**Expediente:** CAF 75/2020-2-1-2_A09 - DNM c/ CASTRO PACO, ALFREDO ESTEBAN s/PROCESO DE EJECUCION

---

**Destino:** 65000000625 - BANCO CREDICOOP COOP LTDO

**Motivo:** OFICIO

Buenos Aires, de septiembre de 2024.-

AL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrado apoderado en los autos caratulados “DNM c/ CASTRO PACO, ALFREDO ESTEBAN s/PROCESO DE EJECUCION” (Expte. N° 75/2020), en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo del Dr. Cayssials, Pablo Gabriel Secretaria 18, a cargo de la Dra. Cicero, Josefina Alejandra, sito en Paraguay 923/925, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines que informe si la demandada, CASTRO PACO, ALFREDO ESTEBAN DNI N° 94540822, es cliente de su entidad, y en caso afirmativo informe número de cuenta y saldo disponible.

El auto que así lo ordena dice, en su parte pertinente: “Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024. En atención a lo peticionado, líbrense los oficios a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., HSBC BANK ARGENTINA S.A., BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, a fines que informen si la demandada resulta ser cliente de dicha entidad y en caso afirmativo informe número de cuenta y saldo disponible, conforme lo dispuesto en la Acordada N° 15/20 de la CSJN, en el caso dichos organismos se encuentren incluidos en correspondiente sistema, de lo contrario hágase saber al interesado que pueden ser diligenciados en los términos del artículo 400 del CPCCN. Fdo: Pablo

Gabriel Cayssials, Juez”

Sin más, saluda a Ud. atentamente.

**FECHA ENVIO:26/09/2024 15:19:13**

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

75/2020

DNM c/ CASTRO PACO, ALFREDO ESTEBAN s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica- MEJ

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. BARBARA AILEN LUQUE, en fecha 09/09/2024, titulado “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., HSBC BANK ARGENTINA S.A., BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITAD”:

En atención a lo peticionado, líbrense los oficios a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., HSBC BANK ARGENTINA S.A., BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, a fines que informen si la demandada resulta ser cliente de dicha entidad y en caso afirmativo informe número de cuenta y saldo disponible, conforme lo dispuesto en la Acordada N° 15/20 de la CSJN, en el caso dichos organismos se encuentren incluidos en correspondiente sistema, de lo contrario hágase saber al interesado que pueden ser diligenciados en los términos del artículo 400 del CPCCN.

Signature Not Verified
Digitally signed by BARBARA AILEN LUQUE
Date: 2024.09.26 15:19:13 ART

#34539710#427256573#20240916124537037